



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Cáceres

ALCALDIA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°271-2019-MPMC-J/A**

Juanjui, 20 de mayo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El Acta de Conformación del Comité de Gestión, Operación y Mantenimiento del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA, DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES – SAN MARTÍN”, El Informe N° 038-2019-OPMI/MPMC-J, de fecha 16 de mayo del 2019, suscrito por el Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y;

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades “Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Qué, es competencia de las municipalidades fortalecer las organizaciones de base, comités de obras y otros similares, quienes son representados por pobladores notables y deseosos de trabajar en bien de la comunidad para alcanzar el desarrollo y bienestar común;

Que, mediante Informe N° 038-2019-OPMI/MPMC-J, de fecha 16 de mayo del 2019, suscrito por el Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, da a conocer que el día martes 14 de mayo del 2019, aproximadamente a las 8:00 p.m, se inició el taller de involucrados del estudio de pre –inversión (reformulación) del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

FRENTE A INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA, DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES – SAN MARTÍN”, donde participaron las autoridades y la población afectada, finalizando con la conformación del Comité de Gestión, Operación y Mantenimiento del proyecto;

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER, al Comité de Gestión, Operación y Mantenimiento del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA, DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES – SAN MARTÍN**”, integrado por los siguientes miembros:

- Presidente** : FELIPE PANDURO NAVARRO DNI: 00966875
- Vicepresidente** : LEONARDO PINEDO LÓPEZ DNI: 00982731
- Secretario** : CALIXTO USHIÑAHUA USHIÑAHUA DNI: 80298000
- Fiscal** : ADITH NAVARRO MOZOMBITE DNI: 00851189
- Vocal** : MIGUEL DELGADO PAREDES DNI: 44507577

**ARTÍCULO 2°.-** La mencionada Junta Directiva realizará sus funciones en mutua coordinación con todas las autoridades, con la finalidad de garantizar la buena gestión y ejecución, así como la operación y mantenimiento durante la etapa de funcionamiento del proyecto, contribuyendo con su sostenibilidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579

VRLE/A MPMC-J.  
OPMI  
MAPS.  
C.c.  
G.M.  
G.A.F.  
O.T.I.C.  
Interesados.  
Archivo.

